

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión negociadora del Convenio Colectivo Sectorial de Transporte de Mercancías por Carretera, Logística y Mensajerías de la provincia de València. Código 46000585011981.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial de transporte de mercancías por carretera, logística y mensajerías de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 12 de enero de 2021, por el que se acuerdan las tablas salariales para el ejercicio 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, según establece la disposición derogatoria única del Decreto 175/2020, de 30 de octubre, del Consejo, que dispone la vigencia de la regulación del nivel administrativo hasta la aprobación de la correspondiente orden de desarrollo,

Resuelve

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con notificación a la representación de la comisión negociadora, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 19 de febrero de 2021.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.

Convenio Colectivo Transporte de Mercancías por Carretera y Logística						
Tablas definitivas año 2021						
	Salario	Hora		Antigüedad		
	Base	Extra	5 años	10 años	15 años	20 años
grupo I. Personal superior y tecnico						
Director Sucursal y/o Departamento	1.722,90	18,45	65,97	131,96	197,98	263,95
Técnico de grado Superior	1.636,39	17,54	62,00	124,06	186,08	248,13
Técnico de grado Medio	1.316,65	13,83	47,73	95,45	143,19	190,91
Jefe de Servicio	1.722,90	18,45	65,97	131,96	197,98	263,95
Jefe de Sección	1.406,64	14,35	51,46	102,91	154,37	205,84
Jefe de Negociado	1.348,88	13,66	48,81	97,57	146,34	195,14
Jefe de Taller	1.441,55	15,20	53,06	106,10	159,18	212,22
Inspector Principal	1.580,01	16,82	59,41	118,83	178,24	237,65
Encargado General	1.334,12	13,90	48,13	96,21	144,38	192,51
Contraмаestre o Encargado Taller	1.319,35	13,78	47,39	94,78	142,19	189,59
Jefe de Tráfico 1ª	1.334,12	13,90	48,13	96,21	144,38	192,51
Jefe de Tráfico 2ª	1.296,43	13,57	46,37	92,78	139,14	185,53
Inspector Visitador	1.296,43	13,59	46,37	92,78	139,14	185,53
Grupo II. Personal administrativo						
Oficial de Primera	1.289,76	13,05	46,11	92,22	138,33	184,46
Oficial de Segunda	1.262,91	12,75	44,87	89,68	134,55	179,40
Agente comercial	1.262,91	12,75	44,87	89,68	134,55	179,40
Encargado Almacén y/o Garaje	1.284,40	13,28	45,83	91,69	137,52	183,37
Auxiliar Adm - Telefonista	1.222,58	12,64	43,02	86,08	129,11	172,15
Aspirante	973,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Grupo III. Personal de movimiento						
Cond.Mecanico - Maq.Pesad-Gruas	1.311,25	13,28	46,20	92,44	138,68	184,87
Conductor	1.294,44	13,05	45,40	90,76	136,15	181,49
Cond.Furgon y Veh.Lig., mozo espec.	1.248,82	12,74	43,60	87,22	130,88	174,48
Capataz - factor	1.266,82	13,04	44,29	88,61	132,88	177,19
Capitonista	1.237,26	12,67	43,37	86,71	130,08	173,41
Ayudante	1.248,82	12,74	43,60	87,21	130,87	174,48
Auxiliar Almacén y Basculero	1.248,82	12,74	43,60	87,21	130,87	174,48
Grupo IV. Personal de servicios auxiliares						
Ordenanza - cobranza facturas	1.203,77	12,45	42,19	84,35	126,51	168,68
Guardia -Vigilante- Portero	1.203,77	12,45	42,19	84,35	126,51	168,68
Personal Limpieza	1.203,77	12,45	42,19	84,35	126,51	168,68
Jefe Equipo taller	1.270,08	13,28	45,19	90,34	135,53	180,74

Oficial 1º Oficios	1.254,36	13,05	44,41	88,76	133,17	177,54
Oficial 2º Oficios	1.241,47	12,75	43,60	87,22	130,84	174,48
Mozo taller	1.239,50	12,62	43,37	86,71	130,08	173,41
Aprendiz	1.026,29					
Dietas	Nacional					
		Comida	14,95			
		Cena	14,95			
		Pernocta	14,84			
		Desayuno	6,37			
	Internacional					
		Comida	19,86			
		Cena	19,86			
		Pernocta	19,76			
		Desayuno	8,48			
Quebranto de moneda	0,26					
Seguro colectivo	Muerte			28.919,20		
	I.P.Total, I.P. Absoluta, Gran Inv.			40.486,88		
	Traslado Cadaver			5.783,84		
ADR	Día	4,18				
	Mes	92,28				
Grúa movil autopropulsada	Mes	147,61				